

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 113/2017

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2016, acordó, aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la Prestación Compensatoria para el Uso y Aprovechamiento de carácter excepcional del Sue-

lo no Urbanizable, exponiéndose al público por plazo de treinta días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

Castro del Río, a 10 de enero de 2017. El Alcalde, Fdo. José L. Caravaca Crespo.